



140069326

ORD.: N° 1876-28.04.2016

ANT: Minuta Reunión Trabajo del 29 de Diciembre de 2015.

MAT.: Inspección Anual Ordinaria 2015 de Prestador de Servicios de Certificación Acreditado.

INC.: Anexo, Informe de Inspección Anual Ordinaria 2015

Santiago, 26 de abril de 2016

DE : NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : ROBERTO RIVEROS DURAN
GERENTE GENERAL, CERTINET

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted para informarle el resultado del proceso de inspección anual ordinaria, efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.799 sobre Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, y en el artículo 15 del Decreto N° 181, de 9 de julio de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.

Con sujeción a la normativa antes citada, y con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores acreditados, la Entidad Acreditadora ejerce la facultad inspectora sobre los mismos y puede, a tal efecto, requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos especialmente contratados

Es en el marco de dicho proceso de inspección ordinaria que se ha concluido que el Prestador de Servicios de Certificación, CERTINET, cumple con los requisitos que dieron origen a su acreditación inicial.

Adicionalmente, **el nivel de riesgo del funcionamiento del Prestador de Servicios de Certificación CERTINET se califica como aceptable, con calificación A**, por lo que cumple con el correcto funcionamiento del sistema para los fines previstos en la ley para la firma electrónica avanzada.

En este sentido, cabe destacar que cada uno de los requerimientos efectuados y evaluados en el proceso de inspección anual ordinaria del año 2015, se consideran esenciales y seguirán siendo objeto de evaluación y análisis, incorporándose como parte del proceso de acreditación y de inspección a realizarse en 2016.



Por último, se recuerda que en la página web de la Entidad Acreditadora (www.entidadacreditadora.cl), se encuentran a su disposición las leyes y estándares, incluyendo el texto íntegro de la citada Ley N° 19.799 y su Reglamento, Normas Técnicas, Resoluciones, Guías, entre otros documentos de interés para el sector.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



MLV

Distribución:

- Destinatario (Huerfanos 1052, Piso 12, Santiago)
- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes